



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

023/90

Salta, 14 de marzo de 1.990

Expediente Nº: 12.005/90

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER, mediante Resolución Interna Nº 014/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. QUINTANA de GROSSBERGER se reintegró a sus funciones el 13 de marzo de 1.990;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Alicia del C. QUINTANA de GROSSBERGER, D.N.I. 11.081.808, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 13 de marzo de 1990.
ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALBO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO